ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	CENTRO NOCHE SAN LUIS							
OPERADOR:	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA							
CONVENIO No.	4622	de:	20	5	2020	PLAZO:	240	DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	20	5	2020	FECHA DE TERMINACIÓN:	19	1	2021	
PERIODO DE INFORME:	1	6	2020	A:	31	6	2020	No. Informe: 2
SUPERVISOR:	OSCAR HERNANDO VASQUEZ MOSQUERA			DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN LOCAL BARRIOS UNIDOS - TEUSAQUILLO			

OBJETO CONTRACTUAL

PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Dia y Centro Noche.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de Junio de 2020, se da cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico desde cada uno de los componentes, los estudios previos y estructura de costos. Así mismo se presenta cronograma de actividades donde se especifica el desarrollo de las acciones establecidas para el servicio Centro Noche, actividades del talento humano y cronograma de turnos de operarios de cocina y servicios generales; para garantizar así toda la prestación del servicio. Para el presente periodo se realizaron las siguientes acciones con el talento humano, donde se dan a conocer aspectos del Anexo Técnico y los instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia: 01-06-2020SocializacionMAIPM 02-06-2020CapacitacionSirbe 02-06-2020ReunióEquipoPaiPaiin 03-06-2020ReunionEquipoProcesoCaracterización 03-06-2020SensibilizaciónTHDiaMundialBicicleta 04-06-2020SocializacionSDISProtocoloLavadoManos 08-06-2020ReunióEquipoOrganizacionServicio 09-06-2020SocializaciónProtocolosSalud 11-06-2020SocializacionSDSProtocolosLimpiezaDesinfeccion 15-06-2020SocializacionSDSManejoResiduosPeligrosos 16-06-2020SocializacionProtocolosSalud 17-06-2020CapacitacionRechazoAceptacionMateriasPrimas 18-06-2020ReunionEquipo 23-06-2020SocializacionProtocolosSalud	Carpeta Obligaciones Generales /Obligación01 /ActasCapacitacionesSocializacionesReuniones

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2. Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo a la estructura de costos prevista para cada servicio social.	Se realizó el pago de la prestación de servicios del mes de Junio, mediante transferencia electrónica a las cuentas del talento humano contratado.	Información financiera carpeta 4. CostosFijos / TalentoHumano/ CertificacionTalento Humano
3. Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.	Se presentaron las hojas de vida al Profesional de Apoyo a la Supervisión de la Subdirección Local de Teusaquillo-Barrios Unidos, siendo verificado el cumplimiento de los perfiles y condiciones previstas en el Anexo Técnico. Para el mes de Junio de 2020 se cuenta con el talento humano idóneo para cumplir con las actividades descritas en el Anexo Técnico, cumpliendo con perfiles y experiencia acorde a lo solicitado.	Información financiera carpeta 5. CostosFijos / TalentoHumano/ AvalTalentoHumano.
4.Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.	De acuerdo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio contamos con las pólizas de: • Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento No. 15-40-101064366 Anexo 0 y 1 con vigencia del 20 de Mayo de 2020 hasta el 20 de Enero de 2021. • Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 15-44-101227285 del 20 de Mayo de 2020 hasta el 20 de Enero de 2024.	Carpeta ObligacionesGenerales /Obligación04 /PolizasCumplimiento
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la SDIS.	Teniendo en cuenta que manejamos el personal por prestación de servicios, cada contratista realiza sus pagos de seguridad social del cual se hace verificación. Así mismo se presenta una certificación firmada por la representante legal y el contador donde se certifica el pago de seguridad social del talento humano.	Certificación en físico adjunta a la factura.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.	Se realizó el pago al talento humano correspondiente a los servicios prestados dentro del periodo del 1 al 30 del mes de Junio de 2020, mediante tranferencia bancaria.	Información financiera carpeta 4. CostosFijos/ TalentoHumano/CertificaciónTalentoHumano
7. Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.	Contamos con las carpetas del archivo documental de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico. Así mismo se dispone de un espacio para la custodia del archivo administrativo e historias sociales y de igual forma se cuenta con una persona que asume todo el proceso de gestión documental, responsable de la organización, revisión y préstamo de los documentos. Acorde a los protocolos establecidos en el manejo de gestión documental se responde por la seguridad de los documentos, los cuales son proporcionados al profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Local cuando son solicitados.	Inventario FUID en medio magnético de las historias sociales y carpetas en físico que reposan en la Unidad Operativa, verificado por el Apoyo a la Supervisión.
8. Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modifiaciones a que hubiere a lugar	De acuerdo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio contamos con las pólizas de: • Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento No. 15-40-101064366 Anexo 0 y 1 con vigencia del 20 de Mayo de 2020 hasta el 20 de Enero de 2021. • Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 15-44-101227285 del 20 de Mayo de 2020 hasta el 20 de Enero de 2024.	Carpeta ObligacionesGenerales /Obligación08 /PolizasCumplimiento

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.	Para el periodo reportando, se participó en las siguientes reuniones: 28-05-2020SeguimientoSDS 02.06CapacitaciónSirbeJunio 02-06-2020SocializacionPAIyPAIIN 10.06ActaAsesoríaCPS 11-06-2020ReunionAjustesPrevenciónCovid 16-06-2020ReunionSocializacionLineamientoSancionesPedagógicas 16-06-2020SocializaciónProtocoloEventosEnSalud	Carpeta ObligacionesGenerales /Obligación09 /ReunionesSupervisiónSdis
10. Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativos que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.	Se hace el envio de la información requerida por los Apoyos a la Supervisión, profesionales de apoyo técnico y profesionales de enlace; tales como actas, evidencias o demás documentos o información solicitada. Así mismo, se envio a la Supervisión Local los listados y malla de asistencia correspondientes al periodo reportado, para la correspondiente verificación y aprobación mensual de cupos. Se adjunta el presente Informe de Gestión Técnico y Financiero que soporta las acciones ejecutadas en la prestación del servicio durante el perírodo del 1 al 30 de Junio de 2020; en los formatos establecidos por la SDIS.	Se puede verificar en la información fisica y digital entregada en el presente informe.
11. Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.	Se presentan las facturas y certificaciones correspondientes a los gastos de operación mensual. De igual manera se hace entrega de informe y factura del periodo comprendido entre el 1 al 30 de Junio para efectos de los desembolsos.	CD Información Financiera
12.Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.	Se dispone de Cuenta Bancaria exclusiva para el manejo del convenio 4622/2020, cuya certificación se adjunta con la respectiva factura.	CarpetaObligacionesGenerales/Obligacion12/ CertificacionBancariaSanLuis
13. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Durante el presente período no se presentó ninguna reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social que deba responder el asociado.	No aplica
14. Autorizar a la Secretaria Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Durante el presente periodo la Secretaria Distrital de Integración Social no ha emitido alguna notificación al operador respecto a este numeral.	No aplica
15. Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.	• Contamos con los recursos técnicos para realizar la buena operación del servicio: Sistemas de cómputo, sistemas de comunicación y redes, procedimientos, métodos y organigrama que le permiten al talento humano desarrollar de forma adecuada sus funciones. • Se cuenta con el talento humano establecido en el Anexo Técnico (Coordinadora, dos acompañantes sociales, una profesional en ciencias de la educación, una licenciada en Educación Física, una profesional de nutrición, tres facilitadoras, dos auxiliares de enfermería, tres manipuladoras de alimentos y tres operarios de servicios generales.) • Contamos con sede administrativa y recurso humano que da cuenta del proceso financiero. • Contamos con los soportes financieros según la estructura de costos para asumir la proporción de necesidades de la unidad operativa.	Verificado en la Unidad Operativa y se adjunta Información técnica y financiera.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
16. Utilizar la imagen institucional de la Secretaria Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite.	Se cuenta con el aviso de publicidad exterior con la imagen institucional del Centro Noche. Para el periodo reportado se realiza solicitud de aprobación del mismo.	CarpetaObligacionesGenerales/Obligacion16/SolicitudAprobacionPublicidadExterior
17.Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.	Durante el presente periodo no se presentó ninguna novedad que afectara la población y la ejecución del convenio.	No Aplica.
18.Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte - IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).	Durante el presente periodo de ejecución se realizarón articulaciones con las siguientes entidades: **15.06.2020ArticulacionMinisterioDeporteConversatorioRecreaciónDerechoPersonasMayores**	Carpeta ObligacionesGenerales/ Obligacion18/ Articulaciones
19.Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.	Durante el periodo de ejecución reportado, no contamos con ejercicios de prácticas, investigaciones académicas, entrevistas y relacionados.	No Aplica
20.Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaria Distrital de Salud.	No Aplica para el Servicio Centro Noche.	No Aplica
21.Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No Aplica	No Aplica
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Asi mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	No Aplica	No Aplica

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
23.Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero – de las lesiones personales.	No Aplica	No Aplica
24. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	No Aplica	No Aplica
OBLIGACIONES CARÁCTER TÉCNICO RELACIONADAS CON EL COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente anexo técnico que son lineamientos para la atención integral según las caracteristicas técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.	Se realiza Socialización de Anexo Técnico y demás documentos de asociados al Modelo de Atención del Servicio Social Centro Noche, así: 01-06-2020SocializacionMAIPM 02-06-2020CapacitacionSirbe 02-06-2020ReunionEquipoPaiPaiin 03-06-2020ReunionEquipoProcesoCaracterización 03-06-2020SensibilizaciónTHDiaMundialBicicleta 04-06-2020SocializacionSDISProtocoloLavadoManos 08-06-2020ReunionEquipoOrganizacionServicio 09-06-2020SocializaciónProtocolosSalud 11-06-2020SocializacionSDSProtocolosLimpiezaDesinfeccion 15-06-2020SocializacionSDSManejoResiduosPeligrosos 16-06-2020SocializacionProtocolosSalud 17-06-2020CapacitacionRechazoAceptacionMateriasPrimas 18-06-2020ReunionEquipo 19-06-2020SocializacionGeneralidadesPSB 23-06-2020SocializacionProtocolosSalud	Carpeta ObligacionesTecnicas/ Obligacion01/Socializaciones.
2. El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio y la Subdirección para la Vejez, y ajustados en caso de ser requerido.	Se cuenta con cronograma mensual de actividades, donde se describen cada una de las actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención para el servicio social Centro Noche por cada área: Psicología, Pedagogía, Ed. Física, Nutrición y Salud. Dicho Cronogramas es enviado a la Supervisión y Subdirección Local, durante los primeros 5 días de cada mes.	ObligacionesTecnicas / Obligacion02 / Cronogramas

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3. Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Dia y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.	Se realizó Fase de Diagnóstico Inicial del PAI, lo que permitio la construcción de esta herramienta que define las acciones a desarrollar a lo largo del ocnvenio. Adicionalmente se diseñó el Plan de Acción de las Actividades Complementarias al Pai y se dearrollaron las siguientes acciones: **PlanAccionActividadesComplementariasPaiCD-CN** **12.06.2020ActividadComplementariaPaiComponente1ActividadRumbaRecreativaPM** **30.03.2020ActividadComplementariaPaiComponente3CuidadoCuidadorPausasActivas**	ObligacionesTecnicas / Obligacion3/PaiActividadesComplementariasPAI
4. Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI– PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.	Se cuenta con el PAI y el PAIIN en Fase Conociendo.	ObligacionesTecnicas / Obligacion3/Paiin
5. Realizar, para el servicio social Centro Dia, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.	Se realizó el proceso de Caracterizacion de la Población atendida en el servicio a traves de los instrumentos y directrices suministadas por el equipo de enlace técnico de la SDIS	ObligacionesTecnicas / Obligacion5Caracterizacion
6. Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.	Durante el periodo reportado se realiza socialización de los Lineamientos Transversales de Convivencia, dando a conocer las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, así: **05.06.2020SocializaciónLineamientosConvivencia** **30.06.2020SocializaciónLineamientosConvivencia**	Carpeta ObligacionesTecnicas/Obligacion06/SocializacionLineamientosConvivencia
7. El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Dia, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.	No Aplica para el Servicio Social Centro Noche	No Aplica
8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.	Se cuenta con usuario sirbe para la unidad operativa, estableciendo como reponsable a la coordinadora del servicio Centro Noche San Luis.	Adjunto en Informe 1. Verificado en unidad operativa

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9. Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	No Aplica para el periodo reportado	No Aplica
10. Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin.	De manera diaria, se realizó el registro de asistencia de las Personas Mayores al Servicio Social Centro Noche, implementando para tal fin las planillas suministradas por la SDIS y realizando además el respectivo registro diario en el Sistema Sirbe. Durante el período reportado se registraron **1431 Actuaciones.** Dichas planillas, se encuentran escaneadas y fueron enviadas a la Subdirrecion Local. De igual manera, dichas planillas reflejan la entrega de Kit de aseo; diario, quincenal y trimestral.	Carpeta ObligacionesTecnicas / Obligacion10/ ListadosAsistencia y EntregaElementosAseo
11. Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo.	Durante el presente periodo de ejecución se realizarón articulaciones con las siguientes entidades: 15.06.2020ArticulacionMinisterioDeporteConversatorioRecreaciónDerechoPersonasMayores 16-06-2020ComitéOperativoFamilia 17-06-2020Colev 18-06-2020ConsejoRedBuenTrato	Historias sociales que se encuentran en la unidad operativa. Carpeta ObligacionesTecnicas/ Obligacion11/ Articulaciones.
12. Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).	No Aplica para el Servicio Social Centro Noche	No Aplica

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TALENTO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicio sociales Centro Día y Centro Noche en los términos descritos en el presente anexo técnico desde el inicio de la ejecución del convenio.	Se presentaron las hojas de vida del talento humano previo cumplimiento del los requisitos solicitados para cada uno de los perfiles. En el presente lapso se contó con todo el talento humano requerido en el Anexo Técnico: (Coordinadora, dos acompañantes sociales, una profesional en ciencias de la educación, una licenciada en Educación Física, una profesional de nutrición, tres facilitadoras, dos auxiliares de enfermería, tres manipuladoras de alimentos y tres operarios de servicios generales.)	InformacionFinanciera Carpeta 4/Costos Fijos/ TalentoHumano/ RelaciónTalentoHumano.
2. Contar con un organigrama que deberá estar visible en la unidad operativa y describir la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.	Se cuenta con un documento que contiene la Estructura Organizacional del Talento Humano para el Servicio Social Centro Noche, el cual se dio a conocer a la profesional de Apoyo a la Supervisión del convenio.	Adjunto en Informe 1. Verificado en unidad operativa
3. Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.	No Aplica para el presente periodo de ejecución, puesto que para el caso del PAI, actualemente se encuentra desarrollando la Fase de Diagnóstico Inicial; mientras que par el PAIIN se esta desarrollando la Fase Conociendo	No Aplica.
4. Realizar el pago del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.	Se realizó el pago de la prestación de servicios correspondiente al presente lapso a todo el talento humano contratado, mediante giro electrónico a sus cuentas bancarias.	InformacionFinanciera/ Carpeta 4 CostosFijos/CertificaciónTalentohumano.
5. Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social.	Se cuenta con cronograma mensual de actividades, donde se describen cada una de las actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención para el servicio social Centro Noche por cada área: Psicología, Pedagogía, Ed. Física, Nutrición y Salud. Dicho Cronograma es enviado a la Supervisión y Subdirección Local, durante los primeros 5 días de cada mes.	Carpeta ObligacionesTalentoHumano/ Obligacion05/ Cronograma

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
6. Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.	Durante el presente periodo no se presentaron reemplazo de Talento Humano	No Aplica
7. Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.	Se realiza Socialización de Anexo Técnico y demás documentos de asociados al Modelo de Atención del Servicio Social Centro Noche, así: 01-06-2020SocializacionMAIPM 02-06-2020CapacitacionSirbe 02-06-2020ReunióndEquipoPaiPaiin 03-06-2020ReunionEquipoProcesoCaracterización 03-06-2020SensibilizaciónTHDiaMundialBicicleta 04-06-2020SocializacionSDISProtocoloLavadoManos 08-06-2020ReunióndEquipoOrganizacionServicio 09-06-2020SocializaciónProtocolosSalud 11-06-2020SocializacionSDSProtocolosLimpiezaDesinfeccion 15-06-2020SocializacionSDSManejoResiduosPeligrosos 16-06-2020SocializacionProtocolosSalud 17-06-2020CapacitacionRechazoAceptacionMateriasPrimas 18-06-2020ReunionEquipo 19-06-2020SocializacionGeneralidadesPSB 23-06-2020SocializacionProtocolosSalud	Carpeta Obligaciones Talento Humano /Obligación07 /ActasCapacitaciones-Reuniones
8. Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.	En la atención integral de las personas mayores se les garantiza el reconocimiento como grupo poblacional sujeto de derechos, las diferencias y la diversidad por condición de género, personas LGBTI, personas con discapacidad, etnias y toda condición de minoría. Se garantiza la aplicación de los principios, componentes, ejes y líneas de las políticas públicas, dando cumplimiento a los criterios de priorización, encuentros de desarrollo humano, actividades para el fortalecimiento a la participación y consolidación de redes, activación de rutas de atención para la garantía de derechos y necesidades de las personas mayores. Durante el período reportado, no se programaron acciones en este aspecto.	No Aplica
9. Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	Se da extricto cumplimiento al procedimiento de custodia, conservación, confidencialidad y manejo de las historias sociales de las personas mayores, así como al procedimiento de archivo y conservación de la documentación, guardando la reserva de toda la documentación generada en el servicio Centro Noche.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
10. Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.	De manera diaria, se realizó el registro de asistencia de las Personas Mayores al Servicio Social Centro Noche, implementando para tal fin las planillas suministradas por la SDIS y realizando además el respectivo registro diario en el Sistema Sirbe. Durante el período reportado se registraron **1431 Actuaciones.**	Verificado por el Apoyo a la Supervisión.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisor-a del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.	Se hace el envio de la información requerida por los Apoyos a la Supervisión, profesionales de apoyo técnico y profesionales de enlace; tales como actas, evidencias o demás documentos o información solicitada. Asi mismo, se envio a la Supervisión Local los listados y malla de asistencia correspondientes al periodo reportado, para la correspondiente verificación y aprobación mensual de cupos. Se adjunta el presente Informe de Gestión Técnico y Financiero que soporta las acciones ejecutadas en la prestación del servicio durante el **período del 1 al 30 de Junio de 2020; en los formatos establecidos por la SDIS.**	Se puede verificar en la información física y digital entregada en el presente informe.
12. Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.	Con el fin de promover hábitos de vida saludable en las Personas Mayores según sus habilidades, gustos e intereses; durante el período reportado se desarrollaron las siguientes: **AREA PSICOLOGIA:** **04-06-** **2020ActividadDiagnosticaPsicologiaArbolProblemas** **09-06-** **2020ActividadPsicosocialEvaluandoNecesidadesGenerandoldeas** **11-06-** **2020ActividadDiagnosticaPsicologiaQuePodemosMejorar** **18-06-** **2020ActividadPsicologiaElDibujoHerramientaBienestarEmocional** **25-06-** **2020ActividadPsicologiaMentesActivas** **26-06-** **2020ActividadPsicosocialSolidaridad,CompasionBienestarComun** **AREA** **PEDAGOGIA:** **4-06-** **2020ActividadDiagnosticaPedagogiaLenguajeCreativoPartipativo** **16-06-** **2020ActividadPedagogóaTejered** **23-06-** **2020ActividadElBosqueDeLaVida** **AREA** **EDUCACION FISICA:** **1.7-06-** **2020ActividadDiagnosticaEd.FísicaGrupo** **12-06-** **2020ActividadDiagnósticaEd.FísicaGrupo2.** **19-06-** **2020ActividadEd.FisicaJuegoPetanbol** **26-26-** **2020ActividadTiroAlBlanco**	
	AREA SALUD: **3-06-** **2020ActividadSaludEnfermedadesPrevalentesTerceraEdad** **10-06 2020** **ActividadSaludDiagnósticoEnfermedadesNoTransmisiblesEnPersonasMayores** **17-06-2020ActividadSaludQueDebemosSaberDelCOVID19** **24-06-** **2020ActividadSaludUsoAdecuadoTapabocas** **AREA NUTRICION:** **1-06-** **2020ActividadNutricionNuestroCerebroEsLoQueComemos** **15-06-** **2020ActividadNutricionAlimentaciónSaludable** **AREA LUDICA, ARTE Y ENTRETENIMIENTO:** **10-06-** **2020ActividadRespiroImaginaciónEjerciciosRelajación** **13-06-** **2020ActividadKaraoke 20-06-2020ActividadCineforo** **30-06-** **2020CelebracionCumpleaños** **SENSIBILIZACIONES** **PERSONAS MAYORES:** **SensibilizacionDiaMundialTomaDeConcienciaMaltratoEnLaVejez16-06-2020** **SensibilizaciónPrevenciónCovid19 10-06-2020**	Carpeta ObligacionesTalentoHumano/ Obligacion12/ActividadesProfesionales
13. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.	Se realiza el diligenciamiento y sistematización de toda la información que hace parte de la historia social de la persona mayor en los formatos dispuestos por la SDIS.	Se puede evidenciar en las historias sociales.
14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.	No Aplica.	No Aplica.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS.	La Unidad Operativa Centro Noche San Luis esta ubicada en la Calle 36 No. 16-57 Barrio Teusaquillo, inmueble que fue avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.	Verificado en la Unidad Operativa
2. Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	1. Contamos con un inmueble que presenta óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores participantes. 2. Contamos con ambientes limpios y en debidas condiciones higiénicas sanitarias, libre de ruidos y contaminación. 3. Contamos con los espacios físicos y áreas respectivas para el desarrollo de las actividades acorde a lo descrito en el Anexo Técnico. 4. Se cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo para todos los elementos industriales, tecnológicos e infraestructura.	Verificado en la Unidad Operativa
3. Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.	El inmueble cuenta con servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, servicio de energía, servicio de gas, teléfono, internet y televisión por cable, las instalaciones se mantienen limpias, desinfectadas y seguras. Se cuenta con acceso a los espacios de la unidad operativa, permitiendo la adecuada accesibilidad y seguridad de las personas mayores, contando con señalización en todos los espacios para fácil orientación de las personas mayores y el talento humano. El predio tiene buena ventilación e iluminación, espacios adecuados y dedidamente dotados.	Verificado en la Unidad Operativa
4. Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.	La Unidad Operativa Centro Noche San Luis esta ubicada en la Calle 36 No. 16-57 Barrio Teusaquillo, inmueble que fue avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.	Verificado en la Unidad Operativa
5. Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica
6. Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaria Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.	El dia 16 se recibe Visita de Inspección y Vigilancia de la Secretaria Distrital de Salud obteniendo Concepto Favorable con requerimientos	CarpetaAmbientesAdecuadosYSeguros/Obligacion6/VisitaHospital
7. Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.	Se cuenta con los protocolos de seguridad y se están implementando en el servicio.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
8. Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se garantiza la seguridad del servicio Centro Noche con tres guardas de vigilancia que cubren las 24 horas, así mismo se realizan acciones de autorregulación con los participantes y el talento humano del servicio con el fin de controlar la tenencia de elementos que puedan afectar el normal funcionamiento del servicio. Se cuenta con minuta de ingreso y egreso del personal al servicio Centro Noche.	CarpetaAmbientesAdecuadosSeguros/Obligacion08/ContratoVigilancia
9.Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio	Contamos con todos los servicios públicos en la Unidad Operativa: Agua, luz, gas y teléfono con servicio de internet, que responde a la necesidad del servicio y a la prestación del mismo.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
10.Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.	Se da cumplimiento a lo contemplado en el programa de mantenimiento preventivo correctivo proyectado para el presente periodo.	CarpetaAmbientesAdecuadosSeguros/Obligacion10/ProgramaMantenimientoPreventivoCorrectivo
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN		
OBLIGACION	**EVIDENCIA CORRESPONDIENTE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.	1. La unidad operativa cuenta con mobiliario del área administrativo y equipos tecnológicos. 2. El servicio cuenta con los equipos y menaje de cocina para la preparación, cocción y servido de alimentos. 3. El personal de servicios generales y de cocina cuenta con la dotación permanente para la realización de sus actividades. 4. Se cuenta con las camas dotadas de elementos necesarios para garantizar un alojamiento seguro y digno de las Personas Mayores. (Almohadas, cobijas, juegos de sabana, juegos de cama, cubre lechos). 5. Las Personas Mayores participantes del servicio, cuentan con la entrega de kit de aseo acorde a lo establecido el Anexo Técnico, las cuales se pueden observar en los listados de asistencia diaria y listados semanales. 6. De igual manera, las Personas Mayores cuentan con el suministro diario de vestuario de dos piezas, acuerdo a la talla (Pijamas) y camisetas disponibles a demanda.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
2. Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	• Se garantiza el suministro de los elementos de aseo a cada Persona Mayor (cupo) de acuerdo con la periodicidad y las proporciones que se indican en el Anexo Técnico. • Se mantiene de manera permanente un stock estimado al número de cupos de la Unidad Operativa para suministrar a los participantes. • Se realiza un registro de entrega de kit de elementos de aseo diario, quincenal, mensual y trimestral en el formato correspondiente, el cual permita el control de suministro. (Jabón, desodorante, champú, papel higiénico, crema dental y cepillo) • Se suministra a cada Persona Mayor participante, los elementos para su aseo personal y descanso dentro de la Unidad Operativa: pijama, chanclas, toalla y camiseta a demanda.	Se puede evidenciar en la unidad operativa Carpeta ObligacionesDotacion/ Obligacion02/ EntregaElementosAseo
3. Garantizar un botiquín Tipo B, la reposición oportuna y la verificación de la fechas de vencimiento de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de primeros auxilios durante la ejecución del convenio.	Contamos con un Botiquín tipo B, el cual está dotado con los elementos requeridos de acuerdo con la normatividad vigente, según la resolución 705 de 2007	Verificado en Visita de Supervisión
4. Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.	1. Facilitamos el correcto funcionamiento y operación en el servicio, con el apoyo de la compra de accesorios, maquinaria, utensilios, recipientes, menaje y demás que se empleen en el procesamiento, preparación, envase, fraccionamiento, almacenamiento y distribución de alimentos. 2. Existe el 100% de las mesas y sillas con espaldar para atender diariamente a la población, de acuerdo al cupo establecido para la Unidad Operativa. 3. Contamos con menaje de cocina para la preparación, cocción y servido de los alimentos en un material resistente al uso o la corrosión, para prestar el servicio de una manera adecuada.	Verificado en Visita de Supervisión
5.Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.	Todo el personal de manipulación de alimentos y servicios generales cuenta con la dotación establecida en el Anexo Técnico.	Verificado en Visita de Supervisión
6. Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.	Contamos en la unidad operativa con mobiliario del área administrativo y equipos tecnológicos requeridos para el uso del talento humano (Escritorios, sillas, mesas, computadores, impresoras, Internet, teléfono, videobeam, televisión, reproductor de sonido, etc), así como también el mobiliario requerido para el uso de las Personas Mayores (camas, lockers, mesas, sillas, televisión, etc.).	Se puede verificar en la Unidad Operativa
7. Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto "Descripción por Rubros Anexo Técnico" (formato Excel).	Se garantizan elementos deportivos, material didáctico y papelería para la realización de actividades con las Personas Mayores.	Se puede verificar en la Unidad Operativa

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN		
OBLIGACION	EVIDENCIA CORRESPONDIENTE	MEDIO DE VERIFICACIÓN

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de Junio se realizó la ejecución, acompañamiento y seguimiento a cada uno de los procesos que se desarrollan en la prestación del servicio de alimentación, señalados en el Anexo Técnico, tales procesos son: COMPRAS: Se realizaron los planes de compras semanales, teniendo en cuenta las nuevas minutas establecidas. RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA: Se realizó acompañamiento a la recepción de materias primas y alimentos, donde se verificó temperaturas de recibido de los alimentos de alto riesgo y se evaluó la calidad organoléptica de todos los alimentos recibidos. ALMACENAMIENTO: Se realiza control en la entrada semanal de alimentos y las salidas diarias de los mismos. Para garantizar la calidad del almacenamiento, se realiza verificación de temperatura de los equipos de almacenamiento frío. PRODUCCIÓN: Se realiza supervisión a las preparaciones preliminares de los alimentos, realizada por las manipuladoras de alimentos y el acompañamiento al proceso de cocción, verificando temperaturas internas de cocción. SERVIDO: Se realiza acompañamiento en el servido de las preparaciones que componen el menú del Centro Noche.	Carpeta ComponenteNutricion/Obligacion01/ FormatoInspeccionMuestreoPorcionesServidas Obligación1FormatosDiligenciados/RecepcionMateria Prima/EntradasySalidas/ InspeccionPlanMuestreoPorcionesServidas /EvaluacionCaracteristicasOrganolepticas
2.Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.	Se realizó inspección de la calidad física de los alimentos, mediante la revisión de sus caractarísticas organolépticas, se tomaron alimentos aleatorios de diferentes lotes para verificar este aspecto. Seguidamente, se realizó la comparación del gramaje recibido con el solicitado en el plan de compras y se verificó que las operarias de cocina tomaran la temperatura de los alimentos potencialmente peligrosos, para darle la aceptación de entrada al almacenamiento, previa aplicación del protocolo de limpieza y desinfección como medidda de prevención frente a la emergencia sanitaria del COVID 19.	Carpeta ComponenteNutricion/Obligacion02/ FormatoInspeccionMuestreoPorcionesServidas Obligación1FormatosDiligenciados/RecepcionMateria Prima/EntradasySalidas/ InspeccionPlanMuestreoPorcionesServidas /EvaluacionCaracteristicasOrganolepticas
3.Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, analisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.	Se dió cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido y entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación contemplados en el Anexo Técnico para el Servicio Social Centro Noche San Luis.	Carpeta ComponenteNutricion/Obligacion03/ EvaluacionCaracteristicasOrganolepticas - MuestreoPorcionesServidas
4.Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.	Se realizaron los planes de compras correspondientes a las siguientes fechas: **Semana del 1 al 7 de Junio (Semana 3 del ciclo de menús) del 8 al 14 de junio (semana 1 del ciclo de menús) del 15 al 21 de junio (semana 2 del ciclo de menus) del 22 al 28 de junio (semana 3 del ciclo de menus) semana 29 jun al 5 de julio (semana 1 del ciclo de menús)**	Se puede evidenciar en la Unidad Operativa.
5.Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.	En la cartelera informativa se encuentra publicado el ciclo de menús semanal para conocimiento de las Personas Mayores.	Verificado en Visita de Supervisión
6.Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.	Se enviaron las propuestas de menú especial a la SDIS, contando con la aprobación de opción diseñada para la **cena del 15 de Junio día del Padre y 30 de Junio por motivo de Celebración de Cumpleaños de las Personas Mayores.**	Carpeta ComponenteNutricion/Obligacion06/ AprobacionMenuEspecial
7. Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.	Se da cumplimiento a las minutas diseñadas por la SDIS teniendo en cuenta la edad de los participantes y patologías prevalentes en este ciclo vital.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
8. Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.	Se realiza control de tiempos y horarios de servido de alimentos en el servicio por parte de la Coordinación y la Nutricionista, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
9. Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.	Se realiza control en el gramaje de las porciones de alimentos que componen el plato servido, en cada uno de los tiempos de comida establecidos en el servicio Centro Noche San Luis.	Carpeta Componente Nutrición/Obligacion09/FormatosDiligenciados/MuestreoPorcionesServidas
10.Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.	El 100% de las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos, reciben formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. Igualmente, están capacitados y entrenados, para llevar a cabo las tareas que se les asignan y se encuentran en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Se cuenta con un cronograma de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación y durante el tiempo de duración del contrato. Estas capacitaciones están bajo la responsabilidad del profesional en Nutrición. Para el período reportado se realizarón las siguientes Socializaciones: **11-06-2020SocializacionSDSProtocolosLimpiezaDesinfeccion 17-06-2020CapacitacionRechazoAceptacionMateriasPrimas 19-06-2020SocializacionGeneralidadesPSB**	Carpeta Componente Nutrición/Obligacion10/Socializaciones
11. No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.	El servcicio Social Centro Noche no recibe, ni suministra a los participantes, alimentos de donación.	No Aplica.
12. Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche , durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.	Se descarga el Plan de Saneamiento Básico de la página de la SDIS, realizando los ajustes a la Unidad Operativa San Luis y realizando el envio oportuno al referente SDIS del componente	Carpeta Componente Nutrición/Obligacion12/EnvioPS
13. Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.	Se implementan los protocolos de buenas prácticas de manufactura y se elabora el plan de capacitación de BPM, dirigido a manipuladores de alimentos. Para el período reportado se realizarón las siguientes Socializaciones: **11-06-2020SocializacionSDSProtocolosLimpiezaDesinfeccion** **17-06-2020CapacitacionRechazoAceptacionMateriasPrimas** **19-06-2020SocializacionGeneralidadesPSB**	Verificado en Visita de Supervisión
14. El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo.	El dia 16 se recibe Visita de Inspección y Vigilancia de la Secretaria Distrital de Salud obteniendo Concepto Favorable con requerimientos	Carpeta Componente Nutrición/Obligacion14/VisitaHospital

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
15. El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.	Se utilizan cucharadas medidoras, con el fin de estandarizar los utensilios del servido de alimentos y así lograr exactitud en la medición de las porciones, entre estos: pocillos, vasos, cucharas y cucharones.	Verificado en Visita de Supervisión.
16. Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.	Se elabora el presente informe de ejecución del componente de nutrición para el periodo del 1 al 30 de junio y de igual manera, se proyecta el envío de los demás informes correspondientes, durante los primeros 5 días de cada mes.	No Aplica para el período reportado
17. Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.	Se proyectan los seguimientos nutricionales a las Personas Mayores participantes del Servicio Social Centro Noche San Luis, dentro de los tiempos establecidos.	Verificado en Visita de Supervisión.
18. Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.	Se elabora el presente informe de ejecución del componente de nutrición para el periodo del 1 al 30 de Junio y de igual manera, se proyecta el envío de los demás informes correspondientes, durante los primeros 5 días de cada mes.	Verificado en Visita de Supervisión.
19. Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.	Se elabora el envio dentro de los tiempos pertinentes para el servicio Centro Noche.	No Aplica
20. Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.	No aplica para el presente periodo.	No Aplica
21. Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.	Mensualmente se realizan dos jornadas de Socialización de los Lineamientos de Convivencia promoviendo la activa participación de las Personas Mayores, reieterando los Derechos y Deberes, así como medidas a tomar fente al incumplimiento de dichos lineamientos. Para el presente período se realiza la siguiente Jornada: **05.06.2020 Socialización Lineamientos Convivencia** **30.06.2020 Socialización Lineamientos Convivencia**	Carpeta Componente Nutrición/Obligacion21/SocializaciónLineamientosConvivencia
22. Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.	Durante el periodo, no fue necesario realizar solicitud de intercambios de menú.	No Aplica.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
23. Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.	Se cuenta con todos los conceptos sanitarios favorables de los proveedores de los productos: Carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
24. Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.	Se cuenta con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
25. Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.	Se realiza reunión del componente el dia 3 de Junio de 2020	No Aplica para el período reportado
26.Las demás descritas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento al Componente de Nutrición referenciado en el Anexo Técnico.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD		
OBLIGACION	**EVIDENCIA CORRESPONDIENTE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaria Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Articulo 2 y 3).	No Aplica para el Servicio Centro Noche.	No Aplica
2. Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio.	Se realiza verificación diaria de las condiciones de limpieza y desinfección tanto del servicio de alimentos como del resto de áreas del servicio.	Carpeta Componente Salubridad / Obligacion02/ ListasChequeo
3. Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS	Se programa la revisión y ajuste del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para el convenio 4622 de 2020, para el Servicio Social Centro Noche. Así mismo se trabaja en los ajustes necesarios al Plan de Saneamiento Básico PSB teniendo en cuenta las particularidades de la Unidad Operativa Centro Noche San Luis.	No Aplica para el período reportado
4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.	El dia 16 se recibe Visita de Inspección y Vigilancia de la Secretaria Distrital de Salud obteniendo Concepto Favorable con requerimientos	Carpeta Componente Salubridad / Obligacion04/VisitaHospital
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.	Se cuenta con los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, de acuerdo con el Anexo Técnico.	Verificado en Visita de Supervisión.
6. Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico.	Se mantienen actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros contemplados en el Anexo Técnico.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
7. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	Se realiza supervisión en el servicio de alimentos, de las prácticas higiénicas y de BPM, necesarias para garantizar alimentos inocuos.	Verificado en Visita de Supervisión.
8. Construir, divulgar , actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo	Se descarga el Plan de Saneamiento Básico de la página de la SDIS, realizando los ajustes a la Unidad Operativa San Luis.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
9. Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.	Se cuenta con la implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA, dando cumplimiento a los lineamientos ambientales de la Entidad y la normatividad ambiental vigente, que reglamenta las actividades derivadas de la prestación del servicio social, dichos lineamientos están adoptados por la entidad de conformidad al Sistema Integrado de Gestión "Subsistema de Gestión Ambiental". Durante el periodo reportado se realizan en particular las siguientes acciones: **01-06-2020SocializaciónSemanaAmbiental 01-06-2020SocializaciónSIG,PIGAyPAIPERS,CeroDesperdicioPapelCeroResiduos 02-06-2020ActividadSemanaAmbientalDía2. 03-06-2020SensibilizaciónDiaBicicleta 04-06-2020MovilidadSostenible 05-06-2020SemanaAmbiental 15-06-2020SocializacionSDSManejoResiduosPeligrosos**	Se puede verificar en la Unidad Operativa.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
10. Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.	Contamos con todos los formatos, registros, medición y control de residuos entregados por la Unidad Operativa.	Carpeta ComponenteSalubridad Obligacion10 / MedicionResiduosEntregados
11.Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.	Se da cumplimiento a las políticas de Cero residuos, uso eficiente del agua y ahorro de energía dentro del servicio, Implementando acciones de reutilización del agua en la lavandería, aoagon ambiental, etc.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
12.Las demás descritas en el presente anexo técnico.	Se da cumplimiento a todas las obligaciones descritas en el Anexo Técnico.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACION	**EVIDENCIA CORRESPONDIENTE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Presentar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.	Contamos con el documento de identidad organizacional, misión, visión, objetivos, valores y estructura de la Unidad Operativa. Así mismo contamos con los procedimientos establecidos para la adecuada operación del servicio.	Verificado en Visita de Supervisión
2. Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.	No aplica para el presente periodo.	Verificado en Visita de Supervisión
3. En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.	No Aplica	No Aplica
4. Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.	Contamos en la Unidad Operativa con la existencia de documentación actualizada, organizada y disponible que da cumplimiento a la normatividad vigente y a los lineamientos que al respecto genera la SDIS : -Archivo Documental del Talento Humano - Archivo Documental General -Historia Social por cada persona mayor - Soportes de los registros de ingreso de las personas mayores. - Archivo Documental Financiero (Se encuentra en la sede principal del operador).	Verificado en Visita de Supervisión
5.Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.	Se dispone de un Programa de Mantenimiento Preventivo Correctivo el cual se implementa dando cumplimiento a lo proyectado para el presente periodo.	Carpeta Componente Gestion Administativa Obligacion05 /ProgramaMantenimientoPreventivoCorrectivo
6. Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información.	1. A la fecha la Unidad Operativa cuenta con sistema Sirbe por lo cual se ha realizado el registro total de las personas mayores asistentes al servicio. 2. Así mismo se envian al nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social, mensualmente los listados de aistencia diaria. 3. Durante el presente período se realizó el registro de **1431 atenciones.**	Plataforma SIRBE

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
7.Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico.	1. Cumplimos con lo establecido a la normatividad en materia de gestión documental, cumpliendo con la conformación administración del expediente, orden de los documentos, foliación, rótulos de las carpetas, ganchos, rótulos de cajas y registro de hoja de control. 2. Con el fin de tener control de los documentos, contamos con Formato Único de Inventario Documental -FUID, de las historias sociales; las carpetas administrativas, estas últimas serán entregadas con los informes mensuales	Carpeta Componente Gestion Administativa Obligacion07FuidMayo
8. Las demás descritas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento al Componente de Gestión Administrativa referenciado en el Anexo Técnico.	Se puede verificar en la Unidad Operativa.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Viviana Carolina Melo
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**53.103.358**

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME
1. 1 Cd con soportes informe de gestión
2. 1 Cd soportes financieros
3. 1 Carpeta en fisico con soportes administrativos

Escaneado con CamScanner